

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 31 de mayo del año 2000, a 2 (dos) agentes con las categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de oficial mayor y auxiliar, para desempeñarse en la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente.

3°) Hacer saber a la citada dirección que, el cargo efectivo vacante por renuncia del doctor Carlos Peracca (Resolución N° 476/99 del Consejo de la Magistratura) no será cubierto, a efectos de compensar la erogación dispuesta en el punto 1° de la presente.

4°) En caso de que los contratos pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION